

DECRETO N° 0065

NEUQUÉN, 05 ENE 2024

VISTO:

El Expediente N° OE-7915-S-2011; y la Ordenanza N° 14667; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14667, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor del señor Ricardo Ernesto Schick, D.N.I. N° 12.819.100, del inmueble individualizado como Lote 20 de la Manzana 207, conforme surge del Plano de Mensura Particular Unificación y Fraccionamiento Manzana E y Parte del Remanente de la Fracción A, aprobado bajo Expediente N° 8224-EXPM-10033/2019, de acuerdo al Anexo Único que forma parte de la presente ordenanza, con una superficie de doscientos cuarenta con diecinueve metros cuadrados (240,19 m²) identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-8849-0000, disponiendo que los gastos que demande la citada operación queden a cargo del beneficiario,

Que el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, determinó que será exclusiva cuenta del beneficiario el pago de impuestos tasas y contribuciones que graven el bien adquirido, sean los mismos provinciales, municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera corresponder;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14667;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Neuquén;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14667 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo


Dña. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN